

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
OFICIO NO SPPC/CMER/00239/2024.
NO. DE CONTROL: OCMR0724-2.

QUERÉTARO, QRO., A 01 DE JULIO DE 2024.

Lic. Carlos Alberto Olmos Castro
Director de Planeación Estratégica y Responsable Oficial de
Mejora Regulatoria de la Agencia de Energía en el Estado de Querétaro
P r e s e n t e

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que derivado de la información remitida en la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y analizada la propuesta regulatoria, se informa lo siguiente:

La Calculadora de los ***Líneamientos para el uso de vehículos propiedad de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro***, precisan que la propuesta tiene por objeto: *Establecer horarios y días de uso, procedimiento en caso de siniestro (Sic)*

Lo anterior, considerando que la problemática que tiene la Agencia de Energía en el Estado de Querétaro, es que: *No se cuenta con normativa vigente que regule el uso de vehículos oficiales por parte de los Servidores Públicos de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro. (Sic)*

En este sentido, del análisis del contenido de la propuesta regulatoria, en suma con la información proporcionada en la Calculadora de Impacto Regulatorio y con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se determina que la emisión de la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, en razón de que no se crean obligaciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no crea o modifica trámites, no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares, y no establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que la emisión de la propuesta regulatoria pretende regular el uso de los vehículos oficiales que integran el registro de vehículos propiedad de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro, estableciendo para ello obligaciones a los resguardantes y conductores, especificaciones para la aplicación de la póliza de seguro externo, así como los tipos de tarjetones que la Agencia puede emitir para el uso de los vehículos registrados.

Domicilio: 16 de Septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,
Querétaro, Qro.
Tel: 442 2240986 ext.103

Ahora bien, en cumplimiento a los requisitos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, que señalan que previo a su publicación, las propuestas regulatorias deberán estar inscritas en la Agenda Regulatoria, salvo los casos de excepción previstos en la referida Ley, así como los componentes mínimos que deberán incluir dicha Agenda, se hace constar que esta Comisión procedió a realizar una consulta en los registros de la Agenda Regulatoria vigente para el periodo junio 2024 - noviembre 2024, dando cuenta que la propuesta regulatoria que nos ocupa se encuentra inscrita en la misma.

En consecuencia, se informa que no existe inconveniente para que se pueda continuar con el procedimiento de autorización y publicación correspondiente de los **Lineamientos para el uso de vehículos propiedad de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro** de conformidad con los artículos 67, 68 fracción I y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, aunado a que el nombre preliminar de la propuesta regulatoria se encuentra inscrito en la Agenda Regulatoria vigente con el nombre de **Lineamientos para el uso de vehículos oficiales de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro**, de conformidad con los artículo 3 fracción I y 58 de la citada Ley.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Pedro Paredes Reséndiz
Comisionado de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro



C.c.p.
Expediente
AKLH/MGLS

Domicilio: 16 de Septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,
Querétaro, Qro.
Tel: 442 2240986 ext.103

ED24CA19A3090E0471C3B793753AD946C1U3DPA080E491ZUC0C0B08T000/130010

Oficio Respuesta CMER

Carlos Alberto Olmos Castro <colmos@queretaro.gob.mx>
Para: Pedro Paredes Reséndiz <pparedes@queretaro.gob.mx>
CC: Ana Karen López Hernández <alopezh@queretaro.gob.mx>

2 de julio de 2024, 10:30 a.m.

Buenos Días Estimado Contador Pedro Paredes y Lic. Ana Karen López.

Les envío un cordial saludo, aprovecho el presente para hacerles llegar los acusos correspondientes atendiendo indicaciones en correo anexo, agradezco de antemano su atención y apoyo. Me reitero a la orden.

Saludos.

[Texto citado oculto]



**Carlos Alberto
Olmos Castro**
Director de Planeación Estratégica, Agencia de Energía

Bvd. Bernardo Quintana 524 A, 2do piso. Colonia Arboledas,
C.P. 76140, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel.442 898 0756
colmos@queretaro.gob.mx
www.queretaro.gob.mx

3 archivos adjuntos

 **0319_001.pdf**
138K

 **0320_001.pdf**
134K

 **0318_001.pdf**
132K